



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000156

Fecha: 16/03/2023

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se Ajusta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales

EL RECTOR,

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 24, literales "a" y "o" del Acuerdo 10 del 21 de abril del 2008, la Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, Decreto 2484 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, mediante el Acuerdo No. 06 del 11 de marzo de 2002, modificado por el Acuerdo No. 13 del 03 de julio de 2002 y el Acuerdo No. 15 del 23 de julio de 2002, ajustó la estructura administrativa de la Institución, definiendo las Unidades Administrativas, la planta global de cargos y el número de plazas.
2. Que mediante Directiva de la Procuraduría General de la Nación No. 15 de 2022, sobre las obligaciones de las entidades relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública, dispuso el deber de reportar y actualizar la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC en el aplicativo y en los plazos previstos por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, de los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva, para realizar los concursos de méritos.
3. Que es deber de las entidades cobijadas por la Ley 909 de 2004, actualizar el Manual de Funciones Requisitos y Competencias Laborales.
4. Que mediante Circular Externa No. 11 de 2021 dirigida a los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal, la CNSC imparte los lineamientos para el reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO.
5. Que mediante comunicación radicado 2022RS029552 del 28 de abril de 2022, la CNSC informó a la Institución el deber de las entidades públicas de realizar el reporte y consolidación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), en razón de la etapa de planeación del proceso de selección ANTIOQUIA III



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

6. Que en el reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en SIMO, se precisa suministrar de manera detallada todos los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva, de acuerdo al Manual de Funciones y competencias laborales vigente, identificando el nivel jerárquico del empleo, las funciones, los requisitos, el número de vacantes y el área en que se encuentran adscritos.
7. Que mediante mesas de trabajo con las diferentes áreas de la Institución, se realizó por parte de la Dirección de Gestión Humana, un proceso de revisión y socialización del Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, producto del cual se realizaron de manera concertada y articulada, el ajuste del marco funcional en los diferentes niveles jerárquicos y en atención a las necesidades funcionales del servicio, los procesos, planes y proyectos y en los requisitos de formación atendiendo a los núcleos básicos de conocimiento NBC y la experiencia necesaria.
8. Que en virtud de la negociación colectiva con las organizaciones sindicales en el año 2022, se expidió la Resolución Rectoral No. 202205000499 del 12 de agosto de 2022, con base en los requisitos mínimos y máximos para permitir la movilidad a los niveles jerárquicos de empleo superiores.
9. Que mediante el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa, se realizará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso.
10. Que la actualización integral del Manual de Funciones, se hace sin perjuicio del derecho que le asiste a los empleados a que permanezcan en sus cargos, sin que se les pueda exigir otros requisitos de formación académica o experiencia diferentes a los que aportaron al momento de su designación en el empleo.
11. Que el manual de funciones con los ajustes realizados se socializó con las organizaciones sindicales, para escuchar previamente las observaciones o inquietudes, en los términos del Decreto 1083 de 2015.

Siendo competente y en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar las fichas de empleos del Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los cargos de la Institución, el cual se incluye en la presente Resolución como anexo y hace parte integral de ella.

Las funciones de este manual deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos señalan en la Institución.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoCol



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME INZA CADAVID

Calidad

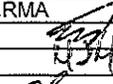
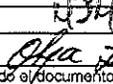
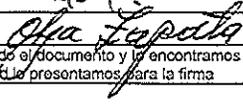
académica y humana

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer los ajustes al reporte de las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el aplicativo SIMO, siguiendo las instrucciones y orientaciones de la CNSC.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos		Marzo 13 de 2023
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		Marzo 13 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Marzo 14/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Inza Cadavid

Politecnico.CO

